

1	2020	17	01	18	P01046
---	------	----	----	----	--------



ACTO:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA/PASAPORTE/RUC	CALIDAD
MANDAKOVIC FALCONI SASHA ANDREY	1709216392	CEDENTE
EGAS VELASCO MARÍA ELENA	0501706782	CEDENTE
CHRISTIAN JOSEPH LEPOUTRE MISLE	1712623931	CESIONARIO
JUAN JAVIER PONCE MISLE	1709636276	CESIONARIO

CUANTIA: USD \$200,00

DI 3 COPIAS "JLZ**"

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
 República del Ecuador el día de hoy, **JUEVES NUEVE**
(09) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE, ante mí,
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA
DÉCIMA OCTAVA DE QUITO DISTRITO
METROPOLITANO, comparecen con plena capacidad,
 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
 escritura pública por una parte los cónyuges señores
SASHA ANDREY MANDAKOVIC FALCONI Y MARÍA
ELENA EGAS VELASCO, y por otra parte los señores,
JUAN JAVIER PONCE MISLE, por sus propios y
 personales derechos, de estado civil casado, y
CHRISTIAN JOSEPH LEPOUTRE MISLE, por sus
 propios y personales derechos, de estado civil soltero.
 Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta

1 Ciudad y Cantón Quito de la siguiente manera: LOS
2 CÓNYUGES SEÑORES SASHA ANDREY
3 MANDAKOVIC FALCONI Y MARÍA ELENA EGAS
4 VELASCO, Avenida Amazonas N21-147 y Roca, Ed. Rio
5 Amazonas, Oficina novecientos (900), de la ciudad de
6 Quito; teléfono: cero nueve nueve nueve cuatro dos siete
7 cinco seis (09 99442756); e-mail:
8 sashamandakovic@gmail.com, y los señores, JUAN
9 JAVIER PONCE MISLE, en El Condado, B número
10 cuarenta, teléfono tres cuatro cinco cero seis siete tres,
11 y CHRISTIAN JOSEPH LEPOUTRE MISLE, en la calle
12 Manuel Paez e Intervalles, Urbanización Zaldumbide
13 casa diez, teléfono dos tres siete uno ocho uno seis,
14 hábiles en derecho para contratar y contraer
15 obligaciones; a quienes de conocer doy fe, en virtud de
16 haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas
17 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí
18 agrego a esta escritura como documentos habilitantes,
19 autorizando además, la consulta e impresión de sus
20 certificados electrónicos de datos de identidad del
21 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la
22 Dirección General del Registro Civil, Identificación y
23 Cedulación, que también se agregan como habilitantes.
24 Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los
25 efectos y resultados de esta escritura, así como
26 examinados que fueron en forma aislada y separada de
27 que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
28 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 seducción, me piden que eleve a escritura pública la
2 siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA, Sírvase
3 incorporar en su registro de escrituras públicas una de
4 cesión de participaciones al tenor de las siguientes
5 cláusulas: COMPARRECIENTES: Comparecen al
6 otorgamiento y suscripción de esta escritura pública de
7 Cesión de Participaciones: Por una parte, los cónyuges
8 señores Sasha Andrey Mandakovic Falconi y María
9 Elena Egas Velasco, por sus propios y personales
10 derechos, de estado civil casados entre sí, a quienes en
11 adelante se podrá denominar como CEDENTES; y, los
12 señores, Juan Javier Ponce Misle, por sus propios y
13 personales derechos, de estado civil casado, y Christian
14 Joseph Lepoutre Misle, por sus propios y personales
15 derechos, de estado civil soltero, a quienes se
16 denominará como los CESIÓNARIOS. Los
17 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
18 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
19 hábiles para contratar y obligarse. PRIMERA:
20 ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública
21 otorgada ante la Notaria Décimo Octava del cantón
22 Quito, doctora Glenda Elizabeth Zapata Silva, el día
23 veintisiete de abril de dos mil diecisiete, se constituyó la
24 Compañía "URBANBAKERY CIA. LTDA.", la misma que
25 fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
26 dos de mayo de dos mil diecisiete (2017) con un capital
27 social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. b) La Junta General



1 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía,
2 celebrada el treinta de enero de dos mil veinte, conforme
3 se desprende del Acta que se adjunta como documento
4 habilitante de este instrumento, resolvió por unanimidad
5 autorizar a la CEDENTE a que ceda sus participaciones
6 a cada uno de los CESIONARIOS. SEGUNDA: CESIÓN
7 Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los
8 antecedentes expuestos, y debidamente autorizada
9 unánimemente por la Junta General Extraordinaria y
10 Universal de Socios de la compañía URBANBAKERY
11 CIA. LTDA., celebrada el treinta de enero de dos mil
12 veinte, la señora María Elena Egas Velasco CEDE Y
13 TRANSIERE participaciones de su propiedad en la
14 compañía URBANBAKERY CIA. LTDA., de la siguiente
15 manera: a) Cien (100) participaciones de un dólar de
16 Estados Unidos de América cada una a favor de Juan
17 Javier Ponce Misle, y; b) Cien (100) participaciones de
18 un dólar de Estados Unidos de América cada una a favor
19 de Christian Joseph Lepoutre Misle. El precio de esta
20 cesión y transferencia es el de DOSCIENTOS dólares de
21 Estados Unidos de América (US \$ 200) que la CEDENTE
22 declara recibirlas a su entera satisfacción y sin nada que
23 reclamar, en proporción a las doscientas participaciones
24 transferidas, es decir, a valor de un dólar de Estados
25 Unidos de América por cada participación. TERCERA:
26 DEBIDA DILIGENCIA: Los cesionarios declaran que han
27 tenido acceso a toda la información contable y financiera
28 de URBANBAKERY CIA. LTDA., de sus operaciones, de

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 sus activos y pasivos, de su lista de clientes, de sus
2 proveedores, en fin, todos los detalles que tienen que ver
3 con la información histórica de la operación de la
4 empresa y, por tanto, están conscientes de su situación
5 actual tanto operativa como financiera. Declaran, por
6 tanto, que han realizado una debida diligencia para
7 convertirse en cesionarios de las participaciones y así
8 con pleno conocimiento, han decidido adquirir las
9 participaciones que aquí se indican. En consecuencia,
10 los CESIONARIOS renuncian expresamente a realizar
11 cualquier tipo de reclamo a la CEDENTE. CUARTA:
12 DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL: Como consecuencia de
13 esta cesión de participaciones, el Capital Social de la
14 Compañía URBANBAKERY CIA. LTDA., de
15 cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de
16 América (US\$400.00) queda distribuido de la siguiente
17 manera:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIP.	%
Maria Clara Jijón Parja	\$ 200,00	200	50%
Christian Joseph Leputre Misle	\$ 100,00	100	25%
Juan Javier Ponce Misle	\$ 100,00	100	25%
TOTAL	\$ 400,00	400	100%

23 QUINTA: ACEPTACIÓN.- LA CEDENTE y LOS
24 CESIONARIOS dejan constancia expresa de su aceptación y
25 consentimiento en la realización de esta cesión de
26 participaciones. SEXTA: La señora Notaria se servirá sentar
27 razón, al margen de la matriz de la escritura de Constitución de
28 la compañía URBANBAKERY S.A., la presente escritura de

1 cesión y transferencia de participaciones. Usted señora
2 Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
3 la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.
4 FIRMADO Abogado Sasha Mandakovic Falconi Matricula Foro
5 número diecisiete – dos mil dos – dos nueve dos HASTA AQUÍ
6 LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública
7 con todo el valor legal.- Para la celebración y otorgamiento de la
8 presente escritura se observaron los preceptos legales que el
9 caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a las
10 comparecientes, aquellas se ratifican en la aceptación de su
11 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
12 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual
13 doy fe.

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SASHA ANDREY MANDAKOVIC FALCONI

C.C. 170921639-2

C.V. 15-021

MARÍA ELENA EGAS VELASCO

C.C. 0501706782

C.V. 002-0306

CHRISTIAN JOSEPH LEPOUTRE MISLE

C.C. 171262393-1

C.V. 24-286

Siguen firmas de com...

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 ...parecientes.

2

3

4

5

6

JUAN JAVIER PONCE MISLE

7

C.C. 1709636276

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

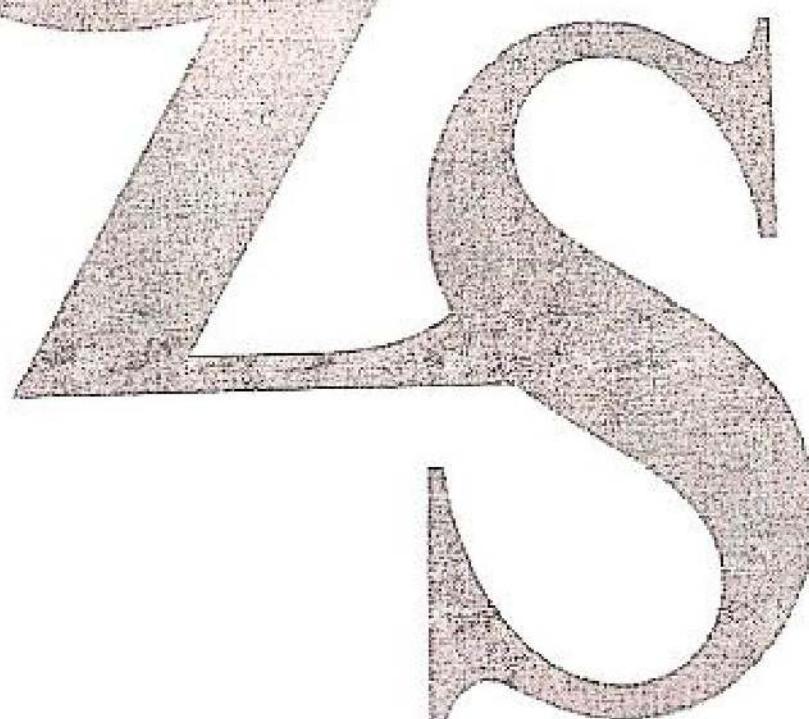


C.V 0013-183



DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ESTADO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres:
MANDAKOVIC FALCONI
SASHA ANDREY
Lugar de Nacimiento:
Calle
CPN 11
Santiago de Chile
Fecha de Nacimiento: 1977-08-13
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
MARIA E.
EGAS VELASCO

170021639-2



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANDAKOVIC MARINO AMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FALCONI MARÍA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-15

[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0015-021-000216391
CENTROVOTO
MANDAKOVIC FALCONI SASHA ANDREY
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUITOS: 1
PARROQUIA: IRACUITO
2014-4

[Barcode]



RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(ó) y que
ubico(n) en lugar (es) (el) es (son) igual(es) al(s) o
documentos original(es) exhibidos por el (la) peticionario(s).

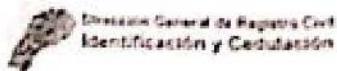
Orto, 09 JUL 2020

GlenadelaRebaste G/S
Dra. Glenda Zapata Silva *09 JUL 2020*
Notaria de Notariado de Quito

S

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1709216392

Nombres del ciudadano: MANDAKOVIC FALCONI SASHA ANDREY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Institución: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EGAS VELASCO MARIA E

Fecha de Matrimonio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: MANDAKOVIC MARINO AMANDO

Nacionalidad: CHILENA

Nombres de la madre: FALCÓN MARÍA EUGENIA

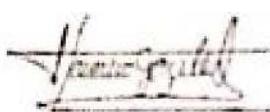
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

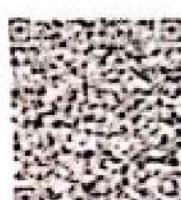
Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: JOSE LUIS ZAPATA DELVA - INSTITUCIONALIZACIONES - PICHINCHA - QUITO



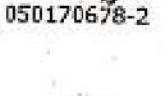
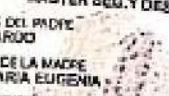
Luis Vicente Tassan G.

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédula
Documento firmado electrónicamente



Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
CELESTE BELLON	
CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 050170678-2	
 APLICOS Y NOBRES: EGAS VELASCO MARÍA ELENA LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI LATACUNDA LA MATERIZ FELDA DE NACIMIENTO: 1975-02-14 NACIONALIDAD: ECUATORIANA SEXO: MUJER ESTADO CIVIL: CASADO SASHA A. INNODAMOVIC FALCONI	
	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 2011-04-15 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-04-15	
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MÁSTER SEC.Y DESAR. APLICOS Y NOBRES DEL PADRE: EGAS CESAR EDUARDO APLICOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VELASCO RIVAS MARÍA EUSENCIA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CIUTÓ - SUCURSAL 2011-04-15	
	

REPUBLICA DEL ECUADOR
**CERTIFICADO DE VOLVIMIENTO DE LA FEE
 EXENCIÓN O PAGO DE MILLA**

El día Secc 2019 a Diez de Autoridad del CPCCS
 : 09170079-2 002 - 0306
 EGAS VELASCO MARIA ELENA
 PICHINCHA QUITO
 IMAQUITO BATAN - LA PAZ
 0 USD. 0
 DEL 00 AL 00 DÍAS OFICIAL DE PICHINCHA - 00011
 6503113 - 0201/2020 1249.33

RAZÓN: Doy fe que los (los) fotocopia(s) que antecede(n) y que
dijo(s) en Un (los) fechado(s) que es (son) igual(es) al(s) o
documento(s) original(es), exhibido(s) por el (a) peticionario(a).
Quito, 09 JUL. 2020

Hendel Zebulón (firma)
DNI. 14000000, Zapata Silva Notaria 18
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO
Calle 12, esq. 10 de Junio.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 0501706782

Nombres del ciudadano: EGAS VELASCO MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGALA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MTER. SEG.Y DESARR.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANDAKOVIC FALCONI SASHA A

Fecha de Matrimonio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: EGAS CESAR EDUARDO

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: VELASCO RIVAS MARIA EUGENIA

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: JOSE LUIS ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Ledo, Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



Este documento es válido por un período de 1 mes desde el día de su emisión. El usuario deberá validar el presente certificado en <https://virtualregistrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ESTADO CIVIL Y CIUDADANIA

CIUDADANIA

APPELLICIOS Y NOMBRES
PONCE MISLE
JUAN JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONCALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1981-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO H
ESTADO CIVIL CASADO
JUAN PAREJA
MARIA CLARA

No 170963627-6





INSTRUCCION SECUNDARIA
PROFESSION COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE HERNANDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MISLE PAULINA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2012-09-07
FECHA DE EXPIRACION
2024-09-07
CORP. REC. CIVIL DE GUAYAQUIL



I DEC U 1709636276 <<<<<<<<<<
811220M240907ECB <<<<<<<<<
PONCE < M ISLE < JUAN JAVIER <<<

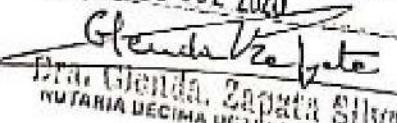
CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2010

0013 M 0013 - 183 1709636276
PONCE MISLE JUAN JAVIER
ESTADO CIVIL Y CIUDADANIA



1. DISTRITO PICHINCHA
2. CIUDAD QUITO
3. PROVINCIA QUITO
PARROQUIA RUMIPAMBA
S. A. 3

RAZON: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que
obra(n) en una foja(s) uilla(s), es (son) igual(es) al(es)
documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(s).
Quito, 09 JUL 2020


Gladys Zapata Silva
BTA. GLADYS ZAPATA SILVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 1709836276

Nombres del ciudadano: PONCE MISLE JUAN JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA CLARA JIJON PAREJA

Fecha de Matrimonio: 6 DE MAYO DE 2011

Nombres del padre: HERNANDO JOSE PONCE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAULINA CECILIA MISLE

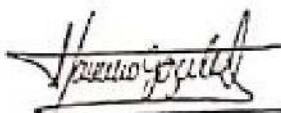
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: JOSE LUIS ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO



Ledo. Vicente Tafano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



Este certificado deberá validar en <https://virtualregistrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Se recomienda validar el certificado dentro del año que corresponde al día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escríba a enlinea@registrocivil.gob.ec.



CEDULA DE
CILIDA DANA
APELLIDOS Y NOMBRES:
LEPOUTRE MISLE
CHRISTIAN JOSEPH
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
DEINALCAZAR
FECHAS Y NACIMIENTO: 1990-11-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

171262393-1

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / DOCUMENTO
ESTUDIANTE
ARELLANOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEPOUTRE WATTEL THOMAS
ARELLANOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MISLE QUINTANA, JACQUELINE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SALINAS
2011-07-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-19

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2018 CREN

0029 M
0029 - 236
ESTADOCODES
LEPOUTRE MISLE CHRISTIAN JOSEPH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: TUMBACO
ZONA: 1

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que
obra(n) en una foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(s)
documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(s).
Quito, 09 JUL 2020

Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
NOTARIA 18
TEL: 099 200 00 00
FAX: 099 200 00 00
E-mail: glenda.zapata@notaria18.com.ec

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712623931

Nombres del ciudadano: LEPOUTRE MISLE CHRISTIAN JOSEPH / JR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LEPOUTRE WATTEL THOMAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MISLE QUINTANA JACQUELINE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: JOSE LUIS ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Lodo, Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Este certificado es válido por un año. Si se presenta este certificado deberá validarla en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art 4, numeral 1 y a la LCE. Si no es posible validar el certificado dentro de ese período, se deberá presentar en la Oficina de Registro Civil más cercana o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA URBANBAKERY CIA. LTDA.
Celebrada el 30 de enero de 2020

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el treinta de enero del año dos mil veinte, siendo a 14h45, en la Urbanización El Condado calle B No. 40 con la presencia de todos los socios que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, asisten a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de URBANBAKERY CIA. LTDA.

De manera previa, según el artículo 33 del Reglamento de Juntas Generales, se refiere la información correspondiente:

DENOMINACIÓN: URBANBAKERY CIA. LTDA.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS: en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha. La Junta se reúne el 30 de enero de 2020, desde las 14h45.

PRESIDENTA Y SECRETARIA: Preside la reunión la señora María Clara Jijón Pareja, en calidad de Presidente. Actúa como Secretario Ad-hoc, el señor Juan Javier Ponce Misle.

Lista de asistentes y quórum: De conformidad con la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el día 27 de abril de 2017 ante el Ma Notario(a) Décima Octava del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 2 de mayo de 2017, bajo número de inscripción 1787, se encuentran presentes, por un lado la señora María Clara Jijón Pareja, y la señora María Elena Egas Velasco por ser quienes poseen el 100% de las participaciones de la compañía URBANBAKERY CIA. LTDA.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS: Encontrándose reunido el 100% del capital pagado, las socias, María Clara Jijón Pareja y María Elena Egas Velasco, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta General Extraordinaria y Universal, según el artículo 238 de la Ley de Compañías. En este sentido, se entiende convocada y queda válidamente constituida la Junta General para tratar el siguiente orden del día, el mismo que es propuesto por la Presidenta:

ORDEN DEL DÍA

- 1) ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE MARÍA ELENA EGAS VELASCO COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.
- 2) NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR CHRISTIAN JOSEPH LEPOUTRE MISLE COMO PRESIDENTE Y DE LA SEÑORA MARÍA CLARA JIJÓN PAREJA COMO GERENTE GENERAL.
- 3) CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA MARÍA ELENA EGAS VELASCO A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN JAVIER PONCE MISLE Y CHRISTIAN JOSEPH LEPOUTRE MISLE.

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN

- 1) ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE MARÍA ELENA EGAS VELASCO COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

Con respecto al primer punto, la Presidenta de la Junta manifestó que era necesario pronunciarse sobre la renuncia planteada al cargo gerente general de la empresa. Luego de lo cual deliberada la materia

procedió a someter a la Junta la renuncia formulada para su aprobación o desaprobación correspondiente; siendo que la Junta en pleno adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO UNO: Los socios acordaron por unanimidad aceptar la renuncia formulada por la señora María Elena Egas Velasco en calidad de Gerente General, agradeciéndole por los servicios prestados de manera completamente satisfactoria para la compañía.

3) NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR CHRISTIAN JOSEPH LEPOUTRE MISLE COMO PRESIDENTE Y DE LA SEÑORA MARÍA CLARA JIJÓN PAREJA COMO GERENTE GENERAL

Con respecto al segundo punto del orden del día propuesto, la Presidenta de la Junta manifestó que se encontraba en funciones prorrogadas, ya que su nombramiento como presidente había concluido y por lo tanto era necesario designar a un nuevo presidente y gerente general para la compañía por lo que procedió a proponer al señor Christian Joseph Lepoutre Misle, con cédula de ciudadanía No. 1711113223 para que conforme a sus capacidades profesionales y personales, asuma el cargo de Presidente y a la señora María Clara Jijón Pareja, con cédula de ciudadanía No. 1711113223 para que conforme a sus capacidades profesionales y personales, asuma el cargo de Gerente General de la compañía limitada URBANBAKERY CIA. LTDA.

Después de la exposición efectuada por la Presidenta, se dio inicio al intercambio de opiniones, a la ronda de preguntas y de absolución de las mismas, luego de la cual deliberada la materia se procedió a someter la decisión su propuesta para su aprobación o desaprobación correspondiente; siendo que la Junta en pleno adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO DOS:

Los socios acordaron por unanimidad aceptar los nuevos nombramientos propuestos por la Presidenta de la Junta del señor Christian Joseph Lepoutre Misle, para que asuma el cargo de Presidente y a la señora María Clara Jijón Pareja, para que asuma el cargo de Gerente General de la compañía limitada URBANBAKERY CIA. LTDA., a partir de la fecha de la presente Junta, esperando que puedan desarrollarse de una forma profesional y satisfactoria para la compañía, disponiéndose su inscripción en el Registro Mercantil.

3) CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA MARÍA ELENA EGAS VELASCO A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN JAVIER PONCE MISLE Y CHRISTIAN JOSEPH LEPOUTRE MISLE:

Señalaba la Presidenta de la Junta, quien informa sobre el interés de la señora María Elena Egas Velasco, quien actualmente posee el 50% de las participaciones a su favor, de ceder el total de sus participaciones a favor de dos personas.

Señalaba la señora María Elena Egas Velasco, quien comunica a la Junta su decisión de ceder el 25% su participación a favor de Juan Javier Ponce Misle y el 25% restante a favor de Christian Joseph Lepoutre Misle. Para estos efectos, solicita la autorización de la Junta.

Asimismo, la Presidenta mociona a la Junta que se apruebe la cesión de las participaciones de la señora María Elena Egas Velasco de la siguiente forma: 25% de su participación a favor de Juan Javier Ponce Misle y el 25% restante a favor de Christian Joseph Lepoutre Misle.

Finalmente, la Junta autoriza a la señora María Elena Egas Velasco para que realice la cesión de sus participaciones a favor de los señores Juan Javier Ponce Misle y Christian Joseph Lepoutre Misle.

En lo anterior, además la Junta autorizó a la señora María Elena Egas Velasco para que suscriba la documentación pública de cesión de participaciones sociales correspondiente, así como para realizar su inscripción ante las autoridades públicas competentes.

Se deja expresa constancia que todos los socios resuelven aprobar en forma unánime esta cesión de participaciones y como consecuencia, el Capital Social de la Compañía URBANBAKERY CIA. LTDA., de cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.00) quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIP.	%
Maria Clara Jijón Pareja	\$ 200.00	200	50%
Christian Joseph Lepoutre Misle	\$ 100.00	100	25 %
Juan Javier Ponce Misle	\$ 100.00	100	25 %
TOTAL	\$ 400.00	400	100 %

ACUERDO TRES:

Por unanimidad, la Junta autorizó a la señora Maria Elena Egas Velasco para que realice la cesión de participaciones a favor de los señores Juan Javier Ponce Misle y Christian Joseph Lepoutre Misle. Adicionalmente se la autorizó para que suscriba la escritura pública de cesión de participaciones sociales y se registre ante las autoridades públicas competentes.

APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL:
Aprobados los puntos del orden del día, el Secretario se dispone a elaborar el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la cual es aprobada. Siendo las 15h30, se da por concluida la Junta.

Firman para constancia de lo resuelto, en TRES ejemplares del mismo tenor y valor.


Maria Elena Egas Velasco
 Socia


 Maria Clara Jijón Pareja
 Presidenta - Socia


Juan Javier Ponce Misle
 Secretario Ad-hoc

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA URBANBAKERY CIA. LTDA., que otorgan SASHA ANDREY MANDAKOVIC FALCONI Y MARÍA ELENA EGAS VELASCO, a favor de los señores JUAN JAVIER PONCE MISLE y CHRISTIAN JOSEPH LEPOUTRE MISLE, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA



NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Tomé nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA URBANBAKERY CIA. LTDA., al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA DE LA COMPAÑÍA URBANBAKERY CIA. LTDA, otorgada por las señoras MARIA ELENA EGAS VELASCO y MARIA CLARA JIJON PAREJA, ante la Suscrita Notaria Décima Octava del cantón Quito, Doctora Glenda Zapata Silva, el veinte y siete de abril del dos mil diecisiete.- Quito, a nueve de julio de dos mil veinte


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 23417

5648593TPJKSJH

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18875
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	8876
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /09/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URBANBAKERY CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

SE TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS ASI: MARIA ELENAEGAS VELASCOCEDE 100 PARTICIPACIONES A JUAN PONCE MISLE, Y 100 PARTICIPACIONES A CHRISTIAN LEPOUTRE .- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1787 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02/05/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020

**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103